

PROCESO DECLARATIVO DE ÚNICA INSTANCIA No. 2019-00439-01

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., julio veintiuno (21) de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora Juez, informando que, el expediente ordinario correspondió por reparto y proviene del Juzgado Séptimo Municipal Laboral de Pequeñas Causas de Bogotá para que se surta el Grado Jurisdiccional de Consulta dentro del proceso Ordinario de Única Instancia No. 110014105007**2019-00439-01**. Sírvasse Proveer. -

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., agosto trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que correspondió por reparto el proceso Ordinario de Única Instancia No. 110014105007**2019-00439-01**, para que se surta el grado de consulta, es por lo que se **ADMITE** la presente consulta, de conformidad al artículo 15 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
JUEZ

A.A.

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Laboral 010
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33e458f02235b0e53e42df8e1fa7b1c5f53a5c9ec6bff9bda8390dc8602a4438**
Documento generado en 13/08/2021 04:20:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>